Licitación por CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2021 "AQUISICION DE COMBUSTIBLE ROYALTIES" ID Nº 399684

INFORME Y RECOMENDACIÓN

1) INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, sito en la Avda.11 de Julio, siendo las **07:45 horas,** del día **30 de Agosto del Año 2021**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, en el marco del llamado a **Licitación por CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2021**, convocada para la " **Licitación por CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2021 ADQUISICION DE COMBUSTIBLE ROYALTIES",** con **ID Nº 399684**, a los efectos de evaluar la oferta presentada.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal.

2) ANTECEDENTES

A) **Nº de PAC (ID Nº): 399684. Sistema de Adjudicación: Por El Total.**

B) **Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 360- 30- 11, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2021, por un Monto Total Referencial de Gs. 165.900.000 (guaraníes CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS).**

C) **Publicación:** En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el **05-08-2021.** Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas, esta convocante ha cursado **invitaciones a 5 (cinco) potenciales oferentes**, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Nº 2.051 "De Contrataciones Publica".

D) **Miembros del Comité de Evaluación**: conformada a través de la Resolución I.M. N° 01/2021 de fecha 04 de enero de 2021 y la Resolución I.M. N° 176/2021 de fecha 10 de JUNIO de 2021, por los siguientes miembros: Antonio Ramón Quintana Cristaldo, Liliana Frutos Bogado y Adolfina Benitez Benitez.

3) ACTO DE APERTURA

De conformidad al artículo **57** Decreto Reglamentario **Nº 2992/2019** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres** y verificación de los documentos que componen la Oferta, en el Local de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, sito Avda.11 de Julio, en fecha VIERNES **20** del mes de **AGOSTO** del año **2021**; siendo las **09:00hs.**, presentándose el siguiente oferente:

- **PETROMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** con **RUC Nº 80044525-2.**

4) MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

Nº	OFERENTE	*MONTO OFERTADO*
1	PETROMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	A) 165.900.000 (guaraníes CIENTO SESENTA Y CINCO MILLOES NOVECIENTOS)..----

5) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	PETROMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC Nº 80044525-2	
	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta*	Cumple	
B) Declaración Jurada Mantenimiento de Oferta*	Cumple	

Antonio Quintana
Miembro del Comité de Evaluación

Liliana Frutos
Miembros del Comite de Evaluacion

Adolfina Benitez Benitez
Miembros del Comité de Evacuación

d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple	
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la firma concursante ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, que el firmante de la oferta presentada por la firma: **PETROMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** con **RUC Nº 80044525-2.**, donde se ha verificado en la base de datos del Sistema SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), en el Portal de la Secretaría de la Función Pública y en los registros de funcionarios de la Institución Municipal, en las cuales se ha constatado que no se encuentra comprendida en las prohibiciones del Art. 40 inc. a) y b) de la Ley 2051/03.

6) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Conforme al desarrollo del acto de apertura de ofertas **no hubo ninguna observación.**

7 Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N º 2051/03 y el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado Gs.	Vigencia de la Póliza
PETROMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con **RUC Nº 80044525-2**	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO DECLARACION JURADA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

A. Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía: no se desecharon ofertas por llegada tardía.

Antonio Quintana
Miembro del Comité de Evaluación

Liliana Frutos
Miembros del Comite de Evaluacion

Adolfina Benítez Benítez
Miembros del Comité de Evacuación

B. Constancia de las omisiones detectadas en la verificación cuantitativa: no se detectan errores u omisiones en la oferta presentada.

C. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto: Los presentes no formularon objeciones.

8. MOTIVOS DE DESCALIFICACION

Teniendo en cuenta los análisis realizados por este comité de evaluación, la oferta del oferente: **PETROMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** con **RUC Nº 80044525-2., no será eliminada** en esta etapa.

9. PRECIO OFERTADO

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Oferta económica del oferente: **PETROMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** con **RUC Nº 80044525-2,** constatándose que dicha oferta no posee ningún error aritmético en cada uno de los ítems cotizados, como asimismo en la sumatoria total de su oferta. Igualmente, se considera lo dispuesto en la *Resolución de la* DNCP N° 1890/20 ***"Análisis de precios ofertados.*** Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En combustible públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional

A continuación, se procede a Analizar los precios ofertados según el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO DE OFERENTE	Porcentaje de Diferencia
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	30.000	5.530	5.530	0%

En el presente proceso de evaluación no hubo necesidad de solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, teniendo en cuenta que los ítems cotizados no son superiores al **20%** por debajo del precio referencial, ni del **10%** por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. -

9. CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	CUMPLE	NO CUMPLE
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	30.000	CUMPLE	

10. CAPACIDAD FINANCIERA

resultado

Antonio Quintana
Miembro del Comité de Evaluación

Liliana Yutos
Miembros del Comite de Evaluacion

Adolfina Benitez Benitez
Miembros del Comité de Evacuación

Licitación por CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2021 "AQUISICION DE COMBUSTIBLE ROYALTIES" ID Nº 399684

INFORME Y RECOMENDACIÓN

a) Para contribuyentes de IRACIS;	cumple
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:	cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	cumple
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años 2018, 2019 y 2020.	cumple
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total	cumple
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2018, 2019 y 2020.	cumple
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.	cumple
El promedio de los años 2018, 2019 y 2020, no deberá ser negativo.	cumple
b) Para contribuyentes de IRPC;	cumple
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:	cumple
Eficiencia (Ingreso/Egreso)	cumple
Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), el promedio del ejercicio fiscal de los años 2018, 2019 y 2020.	cumple
c) Para contribuyentes de IRP;	cumple
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:	cumple
Eficiencia (Ingreso/Egreso)	cumple
Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), el promedio de los años 2018, 2019 y 2020.	cumple
d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General;	cumple
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:	cumple
Eficiencia (Ingreso/Egreso)	cumple
Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), el promedio de los últimos [36] treinta y meses, incluyendo el	cumple
Último mes cerrado antes de la apertura de sobres.	cumple

11. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

	resultado
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS.	cumple
b. Formulario 106 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
c. Formulario 104 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA
d. IVA General de los últimos [36] treinta y seis meses incluyendo el último mes cerrado antes de la apertura de sobres, para contribuyentes sólo del IVA General.	cumple

Antonio Quintana
Miembro del Comité de Evaluación

Liliana Frutos
Miembros del Comite de Evaluacion

Adolfina Benítez Benítez
Miembros del Comité de Evacuación

Licitación por CONTRATACION DIRECTA N° 06/2021 "AQUISICION DE COMBUSTIBLE ROYALTIES" ID N° 399684

INFORME Y RECOMENDACIÓN

REFERENTE A LOS FORMULARIOS 106 Y 104 SOLICITADOS, NO CORRESPONDE A LA EMPRESA LA PRESENTACIÓN DE DICHOS, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN LA CATEGORÍA DEL IRE REGIMEN CONTABLE Y SE ENCONTARBA OBLIGADA A LA PRESENTACIÓN DEL FORMA101 HASTA EL PERIODO 2019 Y FORMA 500 A PARTIR DEL PERIODO 2020,.

CAPACIDAD FINANCIERA

ÍNDICES	FÓRMULAS		2018		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	=	12.406.731.105 / 5.376.551.091	=	2,31
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	=	9.835.547.195 / 19.758.007.953	=	0,50
RENTABILIDAD	UTILIDAD LIQUIDA / VENTAS NETAS	X 100 =	735.332.374 / 39.190.216.326	X 100 =	1,88

ÍNDICES	FÓRMULAS		2019		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	=	12.515.316.162 / 3.399.720.003	=	3,68
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	=	8.525.686.069 / 19.806.400.050	=	0,43
RENTABILIDAD	UTILIDAD LIQUIDA / VENTAS NETAS	X 100 =	1.094.091.243 / 41.923.576.229	X 100 =	2,61

ÍNDICES	FÓRMULAS		2020		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	=	12.895.740.657 / 1.888.555.281	=	6,83
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	=	2.622.045.491 / 19.774.285.951	=	0,13
RENTABILIDAD	UTILIDAD LIQUIDA / VENTAS NETAS	X 100 =	5.620.184.598 / 41.543.904.210	X 100 =	13,53

12. EVALUACION DE OTROS CRITERIOS

Posteriormente, este Comité procede a evaluar la Oferta habilitada conforme a los requerimientos del **ANEXO – (CRITERIOS DE EVALUACIÓN) Núm. 3 Puntos: e),** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, lo cual la firma nominada **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE ROYALTIES"**, con **ID N° 399684.**, ha cumplido satisfactoriamente según el legajo documental presentada con su oferta.

Seguidamente se procede a la verificación y evaluación de los documentos formales presentados por la empresa y requeridas en las bases y condiciones de la presente contratación, el cual se resume en el siguiente cuadro:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	PETROMAX	
	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	

Antonio Quintana
Miembro del Comité de Evaluación

Liliana Frutos
Miembros del Comite de Evaluacion

Adolfina Benítez Benítez
Miembros del Comité de Evacuación

Licitación por CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2021 "AQUISICION DE COMBUSTIBLE ROYALTIES" ID Nº 399684

INFORME Y RECOMENDACIÓN

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios **(**)**	CUMPLE	
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	
9. Documentos legales	CUMPLE	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)		NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)		NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)		NO APLICA
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	

Antonio Quintana
Miembro del Comité de Evaluación

Liliana Frutos
Miembros del Comite de Evaluacion

Adolfina Benítez Benítez
Miembros del Comité de Evacuación

Licitación por CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2021 "AQUISICION DE COMBUSTIBLE ROYALTIES" ID Nº 399684

INFORME Y RECOMENDACIÓN

1) INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, sito en la Avda.11 de Julio, siendo las **07:45 horas,** del día **30 de Agosto del Año 2021**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, en el marco del llamado a **Licitación por CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2021**, convocada para la **" Licitación por CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2021 ADQUISICION DE COMBUSTIBLE ROYALTIES",** con **ID Nº 399684**, a los efectos de evaluar la oferta presentada.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal.

2) ANTECEDENTES

A) **Nº de PAC (ID Nº): 399684. Sistema de Adjudicación: Por El Total.**

B) **Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 360- 30- 11, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2021, por un Monto Total Referencial de Gs. 165.900.000 (guaraníes CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS).**

C) **Publicación:** En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el **05-08-2021.** Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas, esta convocante ha cursado **invitaciones a 5 (cinco) potenciales oferentes**, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Nº 2.051 "De Contrataciones Publica".

D) **Miembros del Comité de Evaluación**: conformada a través de la Resolución I.M. N° 01/2021 de fecha 04 de enero de 2021 y la Resolución I.M. N° 176/2021 de fecha 10 de JUNIO de 2021, por los siguientes miembros: Antonio Ramón Quintana Cristaldo, Liliana Frutos Bogado y Adolfina Benitez Benitez.

3) ACTO DE APERTURA

De conformidad al artículo **57** Decreto Reglamentario **Nº 2992/2019** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres** y verificación de los documentos que componen la Oferta, en el Local de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, sito Avda.11 de Julio, en fecha VIERNES **20** del mes de **AGOSTO** del año **2021**; siendo las **09:00hs.**, presentándose el siguiente oferente:

- **PETROMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** con **RUC Nº 80044525-2.**

4) MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

Nº	OFERENTE	*MONTO OFERTADO*
1	PETROMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	A) 165.900.000 (guaraníes CIENTO SESENTA Y CINCO MILLOES NOVECIENTOS)..----

5) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	PETROMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC Nº 80044525-2	
	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta*	Cumple	
B) Declaración Jurada Mantenimiento de Oferta*	Cumple	

Antonio Quintana
Miembro del Comité de Evaluación

Liliana Frutos
Miembros del Comite de Evaluacion

Adolfina Benitez Benitez
Miembros del Comité de Evacuación

d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	**Cumple**	
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**No Aplica**	

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la firma concursante ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, que el firmante de la oferta presentada por la firma: **PETROMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** con **RUC Nº 80044525-2.**, donde se ha verificado en la base de datos del Sistema SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), en el Portal de la Secretaría de la Función Pública y en los registros de funcionarios de la Institución Municipal, en las cuales se ha constatado que no se encuentra comprendida en las prohibiciones del Art. 40 inc. a) y b) de la Ley 2051/03.

6) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Conforme al desarrollo del acto de apertura de ofertas **no hubo ninguna observación.**

7 Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N º 2051/03 y el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado Gs.	Vigencia de la Póliza
PETROMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con **RUC Nº 80044525-2**	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO DECLARACION JURADA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

A. Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía: no se desecharon ofertas por llegada tardía.

Antonio Quintana
Miembro del Comité de Evaluación

Liliana Frutos
Miembros del Comite de Evaluacion

Adolfina Benítez Benítez
Miembros del Comité de Evacuación

Licitación por CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2021 "AQUISICION DE COMBUSTIBLE ROYALTIES" ID Nº 399684

INFORME Y RECOMENDACIÓN

B. Constancia de las omisiones detectadas en la verificación cuantitativa: no se detectan errores u omisiones en la oferta presentada.

C. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto: Los presentes no formularon objeciones.

8. MOTIVOS DE DESCALIFICACION

Teniendo en cuenta los análisis realizados por este comité de evaluación, la oferta del oferente: **PETROMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** con **RUC Nº 80044525-2., no será eliminada** en esta etapa.

9. PRECIO OFERTADO

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Oferta económica del oferente: **PETROMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** con **RUC Nº 80044525-2,** constatándose que dicha oferta no posee ningún error aritmético en cada uno de los ítems cotizados, como asimismo en la sumatoria total de su oferta. Igualmente, se considera lo dispuesto en la *Resolución de la* DNCP N° 1890/20 ***"Análisis de precios ofertados.*** Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En combustible públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional

A continuación, se procede a Analizar los precios ofertados según el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO DE OFERENTE	Porcentaje de Diferencia
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	30.000	5.530	5.530	0%

En el presente proceso de evaluación no hubo necesidad de solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, teniendo en cuenta que los ítems cotizados no son superiores al **20%** por debajo del precio referencial, ni del **10%** por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. -

9. CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	CUMPLE	NO CUMPLE
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	30.000	CUMPLE	

10. CAPACIDAD FINANCIERA

resultado

Antonio Quintana
Miembro del Comité de Evaluación

Liliana Frutos
Miembros del Comite de Evaluacion

Adolfina Benitez Benitez
Miembros del Comité de Evacuación

Licitación por CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2021 "AQUISICION DE COMBUSTIBLE ROYALTIES" ID Nº 399684

INFORME Y RECOMENDACIÓN

a) Para contribuyentes de IRACIS;	cumple
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:	cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	cumple
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años 2018, 2019 y 2020.	cumple
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total	cumple
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2018, 2019 y 2020.	cumple
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.	cumple
El promedio de los años 2018, 2019 y 2020, no deberá ser negativo.	cumple
b) Para contribuyentes de IRPC;	cumple
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:	cumple
Eficiencia (Ingreso/Egreso)	cumple
Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), el promedio del ejercicio fiscal de los años 2018, 2019 y 2020.	cumple
c) Para contribuyentes de IRP;	cumple
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:	cumple
Eficiencia (Ingreso/Egreso)	cumple
Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), el promedio de los años 2018, 2019 y 2020.	cumple
d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General;	cumple
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:	cumple
Eficiencia (Ingreso/Egreso)	cumple
Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), el promedio de los últimos [36] treinta y meses, incluyendo el	cumple
Último mes cerrado antes de la apertura de sobres.	cumple

11. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

	resultado
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS.	cumple
b. Formulario 106 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
c. Formulario 104 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA
d. IVA General de los últimos [36] treinta y seis meses incluyendo el último mes cerrado antes de la apertura de sobres, para contribuyentes sólo del IVA General.	cumple

Antonio Quintana
Miembro del Comité de Evaluación

Liliana Arrutos
Miembros del Comite de Evaluacion

Adolfina Benitez Benitez
Miembros del Comité de Evacuación

Licitación por CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2021 "AQUISICION DE COMBUSTIBLE ROYALTIES" ID Nº 399684

INFORME Y RECOMENDACIÓN

REFERENTE A LOS FORMULARIOS 106 Y 104 SOLICITADOS, NO CORRESPONDE A LA EMPRESA LA PRESENTACIÓN DE DICHOS, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN LA CATEGORÍA DEL IRE REGIMEN CONTABLE Y SE ENCONTARBA OBLIGADA A LA PRESENTACIÓN DEL FORMA101 HASTA EL PERIODO 2019 Y FORMA 500 A PARTIR DEL PERIODO 2020,.

CAPACIDAD FINANCIERA

ÍNDICES	FÓRMULAS		2018		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	=	12.406.731.105 / 5.376.551.091	=	2,31
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	=	9.835.547.195 / 19.758.007.953	=	0,50
RENTABILIDAD	UTILIDAD LIQUIDA / VENTAS NETAS	X 100 =	735.332.374 / 39.190.216.326	X 100 =	1,88

ÍNDICES	FÓRMULAS		2019		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	=	12.515.316.162 / 3.399.720.003	=	3,68
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	=	8.525.686.069 / 19.806.400.050	=	0,43
RENTABILIDAD	UTILIDAD LIQUIDA / VENTAS NETAS	X 100 =	1.094.091.243 / 41.923.576.229	X 100 =	2,61

ÍNDICES	FÓRMULAS		2020		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	=	12.895.740.657 / 1.888.555.281	=	6,83
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	=	2.622.045.491 / 19.774.285.951	=	0,13
RENTABILIDAD	UTILIDAD LIQUIDA / VENTAS NETAS	X 100 =	5.620.184.598 / 41.543.904.210	X 100 =	13,53

12. EVALUACION DE OTROS CRITERIOS

Posteriormente, este Comité procede a evaluar la Oferta habilitada conforme a los requerimientos del **ANEXO – (CRITERIOS DE EVALUACIÓN) Núm. 3 Puntos: e),** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, lo cual la firma nominada **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE ROYALTIES"**, con **ID Nº 399684.**, ha cumplido satisfactoriamente según el legajo documental presentada con su oferta.

Seguidamente se procede a la verificación y evaluación de los documentos formales presentados por la empresa y requeridas en las bases y condiciones de la presente contratación, el cual se resume en el siguiente cuadro:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	PETROMAX	
	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	

Antonio Quintana
Miembro del Comité de Evaluación

Liliana Frutos
Miembros del Comite de Evaluacion

Adolfina Benítez Benítez
Miembros del Comité de Evacuación

Licitación por CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2021 "AQUISICION DE COMBUSTIBLE ROYALTIES" ID Nº 399684

INFORME Y RECOMENDACIÓN

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios **(**)**	CUMPLE	
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	
9. Documentos legales	CUMPLE	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)		NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)		NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)		NO APLICA
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	

Antonio Quintana
Miembro del Comité de Evaluación

Liliana Frutos
Miembros del Comite de Evaluacion

Adolfina Benitez Benitez
Miembros del Comité de Evacuación

Licitación por CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2021 "AQUISICION DE COMBUSTIBLE ROYALTIES" ID Nº 399684

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	
9.3. Oferentes en Consorcio.	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA	
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	
Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	

Antonio Quintana
Miembro del Comité de Evaluación

Liliana Frutos
Miembros del Comite de Evaluacion

Adolfina Benítez Benítez
Miembros del Comité de Evacuación

4.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA	
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	
Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	

En el presente proceso de evaluación no se realizó solicitud de aclaración alguna al oferente, teniendo en cuenta que su oferta ha reunido con todas las informaciones necesarias, así como las documentaciones y exigencias del presente llamado. -

Con el objeto de apoyar la producción y empleo Nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 40% a favor de la producción y de servicios de origen nacional. En esta Licitación el oferente **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE ROYALTIES"**, con **ID Nº 399684.**, hemos recurrido a la base de datos del Ministerio de Industria y Comercio (VUE–Ventanilla Única de Exportación), en el cual se constata la veracidad que el mismo oferente cuenta con el certificado de origen emitido por dicho ministerio para el presente llamado por tratarse del único oferente evaluado, el margen preferencial no es aplicable.

MARGEN DE PREFERENCIA - LOCAL			
Oferente	**Precio ofertado**	**Margen-10%**	**Márgen+Precio**
PETROMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	165.900.000	16.590.000	182.490.000

13. Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

NO APLICA

MARGEN DE PREFERENCIA - LOCAL			
Oferente	**Precio ofertado**	**Margen-10%**	**Márgen+Precio**
	NO APLICA		

Antonio Quintana
Miembro del Comité de Evaluación

Liliana Frutos
Miembros del Comite de Evaluacion

Adolfina Benitez Benitez
Miembros del Comité de Evacuación

Licitación por CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2021 "AQUISICION DE COMBUSTIBLE ROYALTIES" ID Nº 399684

INFORME Y RECOMENDACIÓN

14. Experiencia requerida

	resultado
Demostrar la experiencia en Distribución de combustible con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al (veinticinco) 25%	cumple
como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ultimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020).	cumple

15. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

	resultado
1. Copias de Contratos y/o facturaciones de ventas ejecutados dentro de los últimos 3 (tres) años (2018,2019, 2020)	cumple

16. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	RESULTADO
1- Deberá tener la habilitación para operar como empresa de estaciones de Servicio expedido por el Ministerio de Industria y Comercio	CUMPLE
2- Patente Comercial del año 2021.	CUMPLE
3- La empresa deberá presentar una descripción detallada y una declaración jurada donde conste que cuenta con las condiciones mínimas de seguridad para prevención, control y extinción de incendio y derrame de producto.	CUMPLE
4- La empresa deberá presentar una descripción detallada y una declaración jurada donde conste que cuenta con las condiciones mínimas de seguridad para prevención, control y extinción de incendio y derrame de producto.	CUMPLE
5- Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre Bocas de Expendio de propiedad de la firma.	CUMPLE
En caso de consorcio todas las partes combinadas deberán cumplir con este requisito.	NO APLICA

Antonio Quintana
Miembro del Comité de Evaluación

Liliana Frutos
Miembros del Comite de Evaluacion

Adolfina Benítez Benítez
Miembros del Comité de Evacuación

Licitación por CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2021 "AQUISICION DE COMBUSTIBLE ROYALTIES" ID Nº 399684

INFORME Y RECOMENDACIÓN

17. Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

	RESULTADO
1. Declaración Jurada de poseer la capacidad de entrega de los bienes en tiempo y forma requerido por la convocante. En caso de consorcio todas las partes combinadas deberán cumplir con este requisito	CUMPLE
2. Patente Comercial del año 2021	CUMPLE
3. Copia del documento de habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio	CUMPLE
4. Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de 18 productos	CUMPLE
5. Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.	CUMPLE

18. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo **65** del Decreto Reglamentario **Nº 2992/2019**, "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **PETROMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** con **RUC Nº 80044525-2.**

19. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE ROYALTIES ID 399684

							PETRO MAX		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	30.000	PETRO MAX	PY	5.530	165.900.000
								Precio Total	**165.900.000**

No se realizaron ninguna corrección aritmética en la tabla anterior.

20. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, esta Comisión ha constatado que la Firma **PETROMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** con **RUC Nº 80044525-2.**, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Antonio Quintana
Miembro del Comité de Evaluación

Liviana Frutos
Miembros del Comite de Evaluacion

Adolfina Benítez Benítez
Miembros del Comité de Evacuación

Licitación por CONTRATACION DIRECTA N° 06/2021 "AQUISICION DE COMBUSTIBLE ROYALTIES" ID N° 399684

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario en su Art. 65 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3- presente el precio evaluado como el más bajo.

En consecuencia, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado a **Licitación por CONTRATACION DIRECTA N° 06/2021 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE ROYALTIES"**, con **ID N° 399684**, convocado por la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, al oferente **PETROMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** con **RUC N° 80044525-2.**, siendo su oferta económica el monto total de **Gs. 165.900.000 (guaraníes CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS). IVA incluido,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás concordantes.

ES NUESTRO INFORME.-

Antonio Quintana
Miembro del Comité de Evaluación

Liliana Frutos
Miembros del Comite de Evaluacion

Adolfina Benítez Benítez
Miembros del Comité de Evacuación